

**PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO DEL TERCER EJERCICIO
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS AL CUERPO DE UJIERES DEL
PARLAMENTO DE CANARIAS**

Don XXX, ujier del Parlamento de Canarias, que ocupa un puesto en el Servicio de Actuación Parlamentaria, se encuentra en la Conserjería de la sede del Parlamento, donde están presentes el Jefe de Negociado de Personal, el Jefe de Ujieres y el Conserje.

Los anteriores funcionarios ordenan al Sr. XXX, la preparación de las salas donde se procederán a celebrar reuniones de distintos grupos parlamentarios durante ese día, llevando el agua a las mismas y realizando demás atenciones de análoga naturaleza, dando instrucciones contradictorias y que de cumplirse todas ellas sería imposible llevarlas a cabo.

El Jefe de Negociado de Personal alega que él es el responsable de Personal, y que está por encima del Jefe de Ujieres y le corresponde la coordinación de los servicios realizados por los mismos y que, por tanto, el Jefe de Ujieres debe someterse a lo que éste ordene; así también dice que sus funciones vienen reflejadas en tal sentido en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias. Los otros dos funcionarios manifiestan que es cada uno de ellos el competente para dar las instrucciones y por tanto debe obedecer sus respectivas órdenes.

En días posteriores un funcionario del Cuerpo Administrativo, solicita al Sr. XXX que distribuya un documento entre el personal que presta funciones en su Servicio, siguiendo a tal efecto órdenes expresas del Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo.

En otro momento, el Jefe de Servicio de Actuación Parlamentaria, solicita al Sr. XXX el apoyo en la preparación del próximo Pleno, ordenándole hacer fotocopias y encuadernarlas, así como, trasladar una mesa de un lugar a otro dentro del Servicio de Actuación Parlamentaria.

1º.- ¿Qué instrucciones debe seguir el Sr. XXX de entre las contradictorias emitidas por el Jefe de Negociado de Personal, Jefe de Ujieres y Conserje al ser imposible llevarlas a cabo todas ellas?

Respuesta:

(a)	Las del Jefe de Negociado de Personal, por estar sometido al mismo el Jefe de Ujieres.
(b)	Las del Jefe de Ujieres.
(c)	Al Conserje, porque es el superior del Jefe de Ujieres.

2º.- El Sr. XXX ha de considerar que el servicio ordenado, consistente en la preparación de las salas, donde se procederán a celebrar las reuniones de los distintos grupos parlamentarios durante ese día, llevando el agua a las mismas y realizando demás atenciones de análoga naturaleza:

Respuesta:

(a)	No le corresponde realizarlo por cuanto no es función de los ujieres.
(b)	Le corresponde realizarlo.
(c)	No le corresponde realizarlo, por cuanto en la Relación de Puestos de Trabajo, viene determinado que ese servicio es función propia de los Subconserjes.

3º.- El Sr. XXX ante la petición del funcionario del Cuerpo Administrativo:

Respuesta:

(a)	Debe realizar la distribución del documento solicitado por el funcionario.
(b)	Debe negarse a la distribución del documento, por cuanto no es una

	función propia de su Cuerpo.
(c)	Ha de manifestarle al funcionario que para poder realizar la tarea encomendada, habrá de notificársele por escrito, con la firma del Jefe de Servicio de Actuación Parlamentaria.

4º.- Ante la petición del Jefe de Servicio de Actuación Parlamentaria consistente en el apoyo a la preparación del próximo Pleno, haciendo fotocopias y encuadernándolas, el Sr. XXX debe:

Respuesta:

(a)	Negarse porque no es una competencia propia del Cuerpo de Ujieres.
(b)	Debe realizarla porque son funciones que corresponden a su Cuerpo.
(c)	No debe realizarla porque la petición debe proceder del Jefe de Ujieres.

5º.- El Sr. XXX, como ujier del Parlamento de Canarias, ante la petición del Jefe de Servicio de Actuación Parlamentaria, consistente en trasladar una mesa de un lugar a otro dentro de su propio Servicio, debe:

Respuesta:

(a)	Negarse puesto que le corresponde al personal de mantenimiento.
(b)	Debe cumplir la orden, al tratarse de una mudanza menor y ser una de las funciones propias del Cuerpo de Ujieres.
(c)	Debe negarse puesto que le corresponde a otro Cuerpo.

**SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO DEL TERCER EJERCICIO
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS AL CUERPO DE UJIERES DEL
PARLAMENTO DE CANARIAS**

Don YYY, funcionario de carrera del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, tras superar las pruebas de acceso es destinado a un puesto base de ujier en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara. Posteriormente participa en un concurso de traslados, adjudicándosele un nuevo puesto singularizado en el Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, denominado "Ujier de Biblioteca y Archivo".

Antes de participar en el concurso de traslados y adjudicarle el nuevo destino, el Jefe de Ujieres le ordena que proceda a la identificación de los periodistas, que acceden a la Cámara previamente a una sesión plenaria.

Cuando el Sr. YYY, procede a identificar a uno de los periodistas, éste le manifiesta que él habitualmente cubre la información parlamentaria para el periódico N y que, por tanto, se niega a mostrar la identificación, y le manifiesta además, que no son funciones de los ujieres la acreditación y control de las personas que acceden al Parlamento.

Ante la duda, el Sr. YYY, le permite el acceso sin proceder a su identificación, lo que conlleva, con posterioridad, a una denuncia por parte del Jefe de Ujieres, que a propuesta del órgano competente, da lugar a la apertura de expediente disciplinario por incumplimiento de sus funciones.

Una vez iniciado el Pleno, el Jefe de Ujieres procede a ordenarle al Sr. YYY, que colabore en un acto protocolario del Parlamento de Canarias, concretamente en la colocación de las sillas y las banderas en el Salón de Actos.

El Sr. YYY, se niega a prestar la colaboración solicitada alegando desconocer el orden de colocación de las banderas, y manifestando que esa función le

corresponde al Jefe de Servicio de Actividades Institucionales, abandonando la sala sin dar explicaciones.

Después de participar en el concurso de traslados y adjudicarle el nuevo puesto en el Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, por el Jefe de Servicio, se le encarga al Sr. YYY, que realice el tejuelado de varios libros, que han sido adquiridos para la Biblioteca del Parlamento, a lo cual se niega.

Posteriormente, el Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, le solicita que confeccione un dossier con varias normas, a lo que el Sr. YYY, también se niega, alegando en este caso que la legislación está contenida en los Boletines Oficiales correspondientes y a ella se puede acceder vía telemática, por lo que no es necesario realizar una fotocopia física de los mismos.

Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, en días posteriores, encarga al Sr. YYY, que lleve a cabo la teneduría de libros contables que se le entregan en ese momento, a lo cual también se niega.

1º.- ¿Es correcta la apertura de expediente disciplinario por incumplimiento de funciones al Sr. YYY?

Respuestas:

(a)	Si, es correcta.
(b)	No es correcta la apertura de expediente disciplinario puesto que el control de acceso y acreditación, le corresponde a la Policía Autonómica en Sede Parlamentaria.
(c)	No es correcta, porque ningún superior le ha ordenado por escrito que realizara el control de acceso.

2º.- ¿Qué debió hacer el Sr. YYY, cuando el Jefe de Ujieres le ordenó que colaborara en un acto protocolario del Parlamento de Canarias, concretamente en la colocación de las sillas y las banderas en el Salón de Actos?

Respuestas:

(a)	Negarse a realizar las funciones porque puede cometer un error.
(b)	Realizar las funciones encomendadas, solicitando las instrucciones oportunas a tal efecto.
(c)	Negarse a realizar las funciones porque no le corresponden.

3º.- ¿Es correcta la orden del Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, para que el Sr. YYY, realice el tejuelado de varios libros que han sido adquiridos para la Biblioteca del Parlamento?

Respuestas:

(a)	No es correcta, porque dicha función no corresponde al Cuerpo de Ujieres.
(b)	No es correcta, porque los ujieres no tienen conocimientos profesionales para realizar dicha función
(c)	Es correcta, porque dicha función corresponde al puesto que desempeña en ese momento.

4º.- ¿La negativa del Sr. YYY, a la orden efectuada por el Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, consistente en que confeccione un dossier con varias normas?:

Respuestas:

(a)	Es correcta, porque dicha función no corresponde al Cuerpo de Ujieres.
(b)	Es correcta, porque la orden constituye acoso laboral.

(c)	No es correcta, porque dicha función corresponde al Cuerpo de Ujieres y debe realizarla.
-------	--

5º.- ¿La negativa del Sr. YYY, a la orden efectuada por el Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, consistente en la teneduría de libros contables?

Respuestas:

(a)	Es correcta, porque dicha función no corresponde al Cuerpo de Ujieres.
(b)	No es correcta, porque dicha función corresponde al Cuerpo de Ujieres y debe realizarla.
(c)	Es correcta, si la petición la cursa el Jefe de Ujieres.

**TERCER SUPUESTO PRÁCTICO DEL TERCER EJERCICIO
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS AL CUERPO DE UJIERES DEL
PARLAMENTO DE CANARIAS**

Ante la enfermedad del funcionario que le corresponde llevar a cabo el control de asistencia del personal del Parlamento de Canarias, se requiere a don ZZZ, ujier de Publicaciones dependiente del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, que realice las funciones de control de asistencia, argumentando que como ujier le corresponde el manejo de aparatos de reprografía e informáticos, por lo que en consecuencia puede atribuírsele el control del fichaje del personal, vacaciones, permisos y licencias en el software informático.

El citado ujier, aunque entiende la necesidad y urgencia del servicio, se niega a realizar dicho cometido.

Con posterioridad, el Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, le ordena que asista a una sesión de la Diputación Permanente, incluyéndolo en uno de los turnos establecidos al efecto, a lo cual se niega, manifestando que ocupa una plaza de ujier de Publicaciones, y que dicha función le corresponde a aquellos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, únicamente con la denominación de ujier, ya que él es ujier de Publicaciones, dependiente del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo.

En otro momento, el Jefe de Servicio anteriormente aludido, le ordena que elabore un sencillo programa informático para el control de las publicaciones que realiza el Parlamento. El citado ujier se niega sin más.

Más adelante, ante la ausencia del encargado de atender la centralita telefónica, recibe la orden directa del Jefe de Ujieres, el cual le requiere para que preste el servicio de atención telefónica, negándose nuevamente.

En otro momento, una vez iniciada la Sesión Parlamentaria, se le ordena al Sr. ZZZ, por el Jefe de Ujieres, la custodia de los accesos al salón de Pleno del

Parlamento de Canarias, manteniendo cerradas las puertas e impidiendo la entrada a cualquier persona que no esté autorizada.

1.- ¿Se ajusta la negativa del citado ujier, de llevar a cabo el control de asistencia del personal de la Cámara, a las funciones que le corresponden?

Respuesta:

(a)	Sí, porque no son funciones del puesto que desempeña y tampoco del Cuerpo de Ujieres al que pertenece.
(b)	No, porque no puede negarse al tratarse de una imperiosa necesidad del servicio, a pesar de que no correspondan dichas funciones al Cuerpo de Ujieres.
(c)	No, porque no puede negarse ya que se trata de funciones que corresponden al Cuerpo de Ujieres.

2º.- Respecto a la orden recibida por el Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, para que asista a uno de los turnos de la sesión de la Diputación Permanente. ¿Debe cumplir el Sr. ZZZ dicha orden?:

Respuesta:

(a)	No, porque al ser ujier de Publicaciones, no tiene encomendada la función de participar en los turnos de las sesiones de la Diputación Permanente.
(b)	Sí, porque la plaza lleva aparejada dicha función.
(c)	No, porque dicha función corresponde al Cuerpo de Conserjes.

3º.- ¿Es correcta la negativa del Sr. ZZZ, de cumplir la orden del Jefe de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, relativa a elaborar

un sencillo programa informático para el control de las publicaciones que realiza el Parlamento?

Respuesta:

(a)	No, porque según el art. 47. E).a) de las normas de gobierno interior del Parlamento de Canarias, le corresponden las labores informáticas a nivel de usuario.
(b)	Sí, porque no está dentro de sus funciones.
(c)	Solo sería correcta dicha actuación en caso de necesidades del servicio.

4º.- A la negativa de cumplir la orden del jefe de ujieres en referencia a la atención telefónica. ¿Es correcta la actuación del Sr. ZZZ?

Respuesta:

(a)	Sí, porque no le corresponde dicha función, como ujier de Publicaciones.
(b)	No, porque es función del cuerpo del Ujieres.
(c)	Sí, porque dicha función corresponde al Cuerpo de Telefonistas.

5º.- En relación a la custodia de los accesos al hemiciclo, el Sr. ZZZ:

Respuesta:

(a)	Puede negarse, por corresponder dicha tarea en sede parlamentaria a la Policía Autonómica.
(b)	Puede negarse, por corresponder dicha función al servicio de seguridad privado contratado por el Parlamento.
(c)	No puede negarse, porque es función atribuida a su Cuerpo.